

Expte. CUDAP N° 0024833/2012

Córdoba,

12/06/2012

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. **MORALES, María Florencia**, D.N.I N° 35.190.505 del curso denominado "HIGH TEENS LEVEL", dictado por el Instituto de Intercambio Cultural Argentino-Norteamericano (ICANA), con respecto a la asignatura "Idioma" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios (872-2004), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe del Director del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lenguas, Universidad Nacional de Córdoba, en folio 14.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve

Art. 1°: NO OTORGAR a la Srta. **MORALES, María Florencia**, D.N.I N° 35.190.505, equivalencia de estudios en la asignatura IDIOMA, de acuerdo al informe del Director del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lenguas, Universidad Nacional de Córdoba, en folio 14.

Art. 3°: Establecer que la **MORALES, María Florencia**, D.N.I N° 35.190.505 deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO VIGILANTE GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ALICIA ROSALES A. ARZUFFAR
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

151/12